



Universidad Nacional de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0065001/2018

Córdoba, 26 DIC 2018

VISTO

La realización de la videoconferencia de la Dra. Adriana Marrero desarrollada en el marco de la Carrera de Doctorado en Psicología el 19 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Marmay, Legajo 44253, perteneciente al Departamento de Informática realizó la tarea de asistencia técnica para la desarrollo de la videoconferencia;

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Departamento de Informática; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Franco Marmay, Legajo 44253	\$1074,75	pesos mil setenta y cuatro con 75/100	Diciembre	3	50

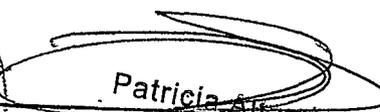
ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Doctorado en Psicología.-

ARTICULO 3º: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1988


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología